

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 46** *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2010, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de la Propuesta de Resolución de 11 de marzo de 2010, del procedimiento administrativo sancionador incoado el 18 de enero de 2010.*

Mediante Acuerdo de fecha 18 de enero de 2010 se incoó procedimiento administrativo sancionador INIF 2/10 (05-MI-00002.5/2010) a la comunidad de propietarios de la calle Espronceda, número 34, D y T, 28003 Madrid, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido para presentar alegaciones se dictó Propuesta de Resolución de 11 de marzo de 2010, resultando infructuosos los intentos de notificación de la citada Propuesta de Resolución y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos del interesado.

ANEXO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL INSTRUCTOR DE 11 DE MARZO DE 2010, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Comunidad de propietarios de la calle Espronceda, número 34, D y T, 28003 Madrid, con INIF 2/2010 (05-MI-00002.5/2010). — Propuesta de Resolución, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

El plazo arriba indicado se contará a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas para que, de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, formule alegaciones, aporte cuantos documentos estime convenientes y solicite, en su caso, la práctica de prueba, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público, toda vez que se informa al interesado de que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Dada en Madrid, a 20 de abril de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/18.251/10)